

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2016

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas, del día 6 de mayo de 2016, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M^a Martínez González
D. Ángel Guerra García
D. José Antonio de los Mozos Balbás

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Diputado Provincial D. José M^a Martínez González se incorporan a la sesión en el punto que se indica en la presente Acta.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 15 de abril de 2016, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA

2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, EN EL AÑO 2015.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de 27 de abril de 2016, y teniendo en cuenta que con fecha 2 de octubre de 2015, se acordó convocar subvenciones para Entidades sin fines de lucro para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2015, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 198 de fecha 19 de octubre de 2015.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder subvención a las siguientes Entidades por el importe indicado:

ASOCIACION	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
Asoc. Amigos de Frías	Frías	Concurso hortícola y artesanal Ciudad de Frías	4.125,00 €
Asoc. de Productores y Comerciantes "Las Caderechas"	Salas de Bureba	Feria de la Cereza del Valle de las Caderechas	3.538,96 €
Asoc. de Productores y Comerciantes "Las Caderechas"	Cantabrana	Feria de la Manzana Reineta del Valle de las Caderechas	3.074,54 €
Asoc. de Productores y Comerciantes "Las Caderechas"	Burgos	Fiesta Gastronómica de la Marca de Garantía "Cereza del Valle de las Caderechas"	619,73 €
Asoc. de Fabricantes de Morcilla de Sotopalacios	Sotopalacios	Feria de la morcilla y Concurso nacional de cocina con morcilla	2.013,00 €
Unión de Campesinos de Burgos	Burgos	Feria de la Biodiversidad	1.283,19 €

ASOCIACION	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
Unión de Campesinos de Burgos	Burgos	Muestra Agroalimentaria Provincial	1.150,50 €
Asociación "Pueblos de San Vitores"	Fresno de Rio Tirón	Feria Convento de San Vitores	1.880,31 €
ASAJA Burgos	Fresno de Rio Tirón	Fiesta Reivindicativa del Cordero y Lechazo de Burgos	1.482,23 €
Club Español Amigos del Perro Perdiguero de Burgos	Burgos	Concursos y Exposiciones	3.207,23 €
Asociación para la Promoción de la Alubia Roja de Ibeas	Ibeas de Juarros	Feria de la Alubia Roja de Ibeas	1.719,00 €
Consejo Regulador de la D.O. "Arlanza"	Lerma	Salón de los Vinos de la D.O. Arlanza y presentaciones en ferias	1.216,84 €
C.I.T. Covarrubias	Covarrubias	Feria de la matanza, feria del vino y feria de la cereza	2.543,77 €
Junta Cabaña Real de Carreteros	Quintanar de la Sierra	Exposición Forestal del Sistema Ibérico	2.145,70 €
TOTAL			30.000,00 €

Segundo.- Disponer el gasto por un importe global de 30.000.- € para las solicitudes de subvención dirigidas a la Convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro, para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.489.00 del vigente Presupuesto General.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE LAS FINCAS REGISTRALES NÚMEROS 6735 AL 6759, AMBAS INCLUSIVE, PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, D. Juan Antonio Vicente Domingo, de fecha 21 de abril de 2016, y teniendo en cuenta que con fecha 5 de abril de 2016 se constituyó la Mesa de Contratación de la subasta para la enajenación de las fincas registrales núm. 6735 al 6759, propiedad de esta Diputación Provincial en el Término Municipal de Valle de Santibáñez (Burgos), propone la adjudicación del contrato a la oferta económica más ventajosa suscrita por D. Francisco García García en el precio total de 38.000,00 €, superior en todo caso al presupuesto tipo de la subasta de

35.156,16 €, previa presentación por el licitador propuesto de la documentación administrativa exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

<u>Licitador</u>	<u>Propuesta económica</u>
D. Francisco García García	----- 38.000,00.- €
D. Carlos García Herrera	----- 37.668,21.- €

La documentación requerida al efecto ha sido verificada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a D. Francisco García García el contrato de enajenación de las fincas registrales núm. 6735 al 6759, ambas inclusive, propiedad de esta Diputación Provincial en el Término Municipal de Valle de Santibáñez (Burgos), sin perjuicio del ejercicio de los derechos que puedan asistir a los propietarios colindantes conforme a la normativa de aplicación.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en la primera sesión que celebre.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

4.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2016, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON CÁRITAS DIOCESANA DE BURGOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL, EN COLABORACIÓN CON LOS CEAS DE LA PROVINCIA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, en reunión celebrada el día 21 de abril de 2016, y teniendo en cuenta que esta Entidad tiene suscrito con fecha 10 de diciembre de 2014, un Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana, para el desarrollo de actuaciones de carácter social en colaboración con los CEAS de la Provincia.

Según la Cláusula Séptima del Convenio, su duración inicial se extendió desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, pudiendo prorrogarse por otro año más, previa petición de cualquiera de las partes hasta un máximo de dos años.

Cáritas Diocesana de Burgos, ha presentado escrito con fecha de entrada en el Registro General de esta Entidad el día 4 de enero de 2016, solicitando la prórroga del Convenio de Colaboración, presentando al efecto los programas a financiar y los importes para el presente año, que presupuestan en la cantidad de 20.000 euros para el año 2016.

De conformidad con las Cláusulas Segunda y Tercera del Convenio, se han revisado las actuaciones a llevar a cabo, según Proyecto y presupuesto presentado por la entidad, determinando el importe a abonar a través del Convenio en el correspondiente Anexo Económico, para lo cual consta Retención de Crédito por importe de 20.000,00.- €, de fecha 1 de febrero de 2016, en la aplicación presupuestaria número 39.2312.480.01 del Presupuesto Provincial para 2016.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga para el año 2016 del Convenio de Colaboración con Cáritas Diocesana de Burgos, para el desarrollo de actuaciones de carácter social en colaboración con los CEAS de la provincia, y el Anexo económico correspondiente por importe de 20.000,00.- € para el presente ejercicio.

“ANEXO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EN EL MEDIO RURAL
EN COLABORACIÓN CON LOS CEAS DE LA PROVINCIA.

TOTAL APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA EL
AÑO 2016: 20.000 euros.”

Segundo.- Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.01 del Presupuesto Provincial para 2016, según informe de Intervención de fecha 1 de febrero del actual.

Tercero.- El 60 por 100 de esta cantidad se hará efectivo automáticamente, mientras que el 40 por 100 restante se abonará una vez aportados los justificantes correspondientes al 60 por 100 abonado en concepto de anticipo.

5.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2016, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIONES, ACCEM, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y APOYO A LOS CEAS DE LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA, EN EL ÁREA DE INMIGRACIÓN.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, en reunión del día 21 de abril de 2016, y teniendo en cuenta que Castilla y León es una Comunidad comprometida con sus ciudadanos, sus necesidades e inquietudes que ha sufrido un giro importante en cuanto a su composición durante los últimos años debido, entre otras circunstancias, primero al aumento de la inmigración, y después a un proceso contrario de retorno, siendo este un fenómeno que requiere adoptar una serie de medidas en distintas áreas para conseguir la plena integración y atención de la población inmigrante en nuestra Comunidad.

A través del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2006 con la entidad ACCEM, se ha facilitado el acceso a los recursos, dando una respuesta integral a las necesidades de las personas con las que se interviene. En este

sentido, se ha venido trabajando siempre en estrecha coordinación los CEAS de la provincia desde diferentes áreas, a través de la sede que Accem tiene en Burgos, y poniendo a disposición de esta entidad todos los recursos de que dispone a través de su red territorial.

Uno de los objetivos prioritarios que persigue la Diputación Provincial en materia de inmigración, es el de descentralizar los servicios y prestaciones a los migrantes, empleadoras, empresarios y población autóctona residente en el ámbito rural, para conseguir que la población rural inmigrante esté en situación de igualdad en el acceso a los recursos sociales con respecto a aquellas personas que residen en la ciudad de Burgos, siempre, trabando en estrecha colaboración de los CEAS, para dar cobertura al diagnóstico social de cada territorio, dado respuesta ágil e in situ a los equipos técnicos de los CEAS.

La Diputación de Burgos consciente de la necesidad de continuar trabajando en la misma línea, y adaptar las áreas y líneas de actuación a la realidad actual de la población inmigrante en nuestra zona rural, es por lo que entiende necesario continuar trabajando en colaboración con ACCEM en las siguientes líneas de actuación:

1.- Atención Directa:

- Información y orientación socio-jurídica, relacionada con demandas de Reagrupación familiar, nacionalidad, renovaciones, arraigo social, arraigo familiar, tramitación de permiso de residencia y autorización de trabajo y demandas de asilo.
- Programas de retorno: retorno voluntario a grupos vulnerables, retornos capitalizados, retornos productivos.
- Servicio de Mediación; acompañamientos socio-educativos.
- Traducción de documentos
- Servicio de Atención a víctimas de discriminación por origen racial o étnico
- Servicio de atención psicológica.

2.- Acogida: a través de 27 plazas distribuidas en tres pisos normalizados insertos en barrios de la ciudad de Burgos, dos pisos destinados a la acogida de personas solicitantes de protección internacional (asilo) y otros tercer piso destinado a Ayuda Humanitaria a personas que llegan a España por las costas españolas.

3.- Formación: cursos de alfabetización informática, legislación de extranjería-legislación laboral, clases de formación en el idioma, técnicas de búsqueda de empleo, habilidades domésticas y sanitarias, talleres de educación para la salud, talleres de habilidades sociales y resolución de conflictos, talleres de económica doméstica y organización en el hogar...

Incluido en esta área se aborda el Reciclaje profesional impartiendo cursos formativos a profesionales, y cursos formativos como contraprestación a la Recta Garantizada de Ciudadanía.

4.- **Inserción socio-laboral:** diseño de itinerarios de inserción socio-laboral, mediación socio-laboral, bolsa de empleo, orientación en proyectos de autoempleo y seguimiento laboral.

5.- **Participación y movilización:** sensibilización social, promoción del voluntariado, impulso de la participación ciudadana, publicación de estudios e informes y el Partenariado, trabajo en red, jornadas formativas...

Con la voluntad de continuar trabajando dentro de estas áreas, por parte de la representante legal de ACCEM se ha presentado escrito en el Registro General de esta Entidad en fecha 30 de septiembre de 2015, solicitando la suscripción de la prórroga del Convenio de Colaboración con esta Entidad para el año 2016, y presentando al efecto la Memoria de las actuaciones desarrolladas a lo largo del año 2015 a modo de propuesta de trabajo y presupuesto, por importe de 54.614,09 euros, para los que existe crédito en la partida número 39.2312.480.01 del Presupuesto Provincial para 2016.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga para el año 2016 del Convenio de Colaboración con ACCEM, para el desarrollo de Programas y apoyo a los CEAS de la Zona Rural de la provincia de Burgos, en el área de inmigración, y el Anexo económico correspondiente por importe de 54.614,09 euros para el presente ejercicio.

“ANEXO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Programa integral de apoyo a los CEAS de la zona rural de la provincia de Burgos, en materia de inmigración: Atención directa, Acogida, Formación, Inserción socio-laboral y Participación, movilización y sensibilización: 54.614,09 €

- MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL ESCOLAR, DIETAS Y ACTIVIDADES: 11.500,00 €
- PERSONAL DIRECTO: 38.744,09 €
- GESTION: 4.370,00 €

TOTAL APORTACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL AÑO 2016: 54.614,09 €”.

Segundo.- Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.01 del Presupuesto Provincial para 2016, según Informe de Intervención de fecha 29 de febrero del actual.

Tercero.- El 60 por 100 de esta cantidad se hará efectivo automáticamente, mientras que el 40 por 100 restante se abonará una vez aportados los justificantes correspondientes al 60 por 100 abonado en concepto de anticipo.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

6.- CONCESIÓN DE UN PRÉSTAMO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE “CENTRO SOCIAL”, INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2015.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 21 de abril de 2016, y vista la solicitud del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, sobre concesión de un préstamo de 50.000 euros para financiar obras de “Centro Social”, incluidas en el Plan Provincial de Cooperación 2015, y por el plazo de 10 años.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Villaescusa de Roa un préstamo por importe de 50.000 euros, para la finalidad y por el plazo que ha sido solicitado, al tipo del 0,90% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se le comunicará.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario General, para la firma del contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia al préstamo concedido.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

7.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE OBRA Y PRÓRROGA SOLICITADO POR LA JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 2015 (2ª CONVOCATORIA).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en reunión celebrada el día 3 de mayo de 2016, relativo a la solicitud de la Junta Vecinal de Las Rebolledas, de cambio de obra y prórroga en el plazo de ejecución y justificación de la inversión dentro de la convocatoria de referencia.

La solicitud inicial para la obtención de la subvención proponía la ejecución de un nuevo sistema de depuración, de tipo fosa compacta enterrada. Esta solicitud recibió una puntuación de 0,75 puntos en el apartado de optimización y bajo coste energético.

Por otro lado, en el último escrito recibido, se solicita un cambio de obra para realizar labores urgentes de mantenimiento en el depósito de abastecimiento de la localidad, el cual presenta fisuras y deficiencias en la valvulería y en el sistema de desinfección del agua.

No obstante, en el documento técnico presentado también se incluyen obras de tipo complementario para la ejecución de una toma de carga para tractores. Al contrario que las actuaciones en el depósito, estas obras complementarias no se consideran prioritarias por lo que el Capítulo C02 "Montaje de toma de abastecimiento para tractores" se entiende que no debe ser subvencionado dentro de este expediente.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la justificación contenida en el escrito de solicitud de cambio de obra y la declaración de "obra prioritaria" por parte de la Alcadesa pedánea y, constando en el expediente los correspondientes informes técnicos favorables.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cambio de obra solicitado por la Junta Vecinal de Las Rebolledas, con la salvedad de que el Capítulo C02 "Montaje de toma de abastecimiento para tractores" no será subvencionado dentro de este expediente.

Segundo.- Conceder a la Junta Vecinal de Las Rebolledas una prórroga de TRES MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Segunda Convocatoria).

Tercero.- Dar traslado de este Acuerdo a la Junta Vecinal de Las Rebolledas para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

8.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 2015 (2ª CONVOCATORIA).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en reunión celebrada el día 3 de mayo de 2016, relativo a la solicitud de la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba, de prórroga en el plazo de ejecución y justificación de la inversión dentro de la convocatoria de referencia.

Con fecha 20 de abril de 2016, la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba solicita prórroga en los plazos de ejecución y justificación de la obra subvencionada dentro de la Segunda Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015.

En esa solicitud se indica que se ha producido retraso en el comienzo de las obras por causas ajenas a esa Junta Vecinal y a su contratista.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba una prórroga de TRES MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Segunda Convocatoria).

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo a la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

Con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José M^a Martínez González.

9.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO (OBRA EN CRESPOS) PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 2015 (1ª CONVOCATORIA).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en reunión celebrada el día 3 de mayo de 2016, relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo (obra en Crespos), de prórroga en el plazo de ejecución y justificación de la inversión dentro de la convocatoria de referencia.

Con fecha 18 de abril de 2016, el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo solicita prórroga en los plazos de ejecución y justificación de la obra subvencionada dentro de la Primera Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015.

En esa solicitud se expone que el camino de acceso al depósito resulta intransitable para los vehículos pesados debido a que está encharcado y, en parte, cubierto de agua como consecuencia de las nevadas y lluvias.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Valle de Manzanedo (obra en Crespos) una prórroga de TRES MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Primera Convocatoria).

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo al Ayuntamiento de Valle de Manzanedo para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

10.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 2015 (2ª CONVOCATORIA).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en reunión celebrada el día 3 de mayo de 2016, relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, de prórroga en el plazo de ejecución y justificación de la inversión dentro de la convocatoria de referencia.

Con fecha 20 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas solicita prórroga en los plazos de ejecución y justificación de la obra subvencionada dentro de la Segunda Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015.

En esa solicitud se indica que se ha producido retraso en el comienzo de las obras por causas ajenas a ese Ayuntamiento y a su contratista.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas una prórroga de TRES MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Segunda Convocatoria).

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo al Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

11.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA JUNTA VECINAL DE ARROYAL, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 2015 (2ª CONVOCATORIA).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en reunión celebrada el día 3 de mayo de 2016,

relativo a la solicitud de la Junta Vecinal de Arroyal, de prórroga en el plazo de ejecución y justificación de la inversión dentro de la convocatoria de referencia.

Con fecha 20 de abril de 2016, la Junta Vecinal de Arroyal solicita prórroga en los plazos de ejecución y justificación de la obra subvencionada dentro de la Segunda Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015.

En esa solicitud se indica que se ha producido retraso en el comienzo de las obras por causas ajenas a esa Junta Vecinal y a su contratista.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos.

Primero.- Conceder a la Junta Vecinal de Arroyal una prórroga de TRES MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Segunda Convocatoria).

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo a la Junta Vecinal de Arroyal para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

12.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA JUNTA VECINAL DE MAMBRILLAS DE LARA, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 2015 (2ª CONVOCATORIA).

Dada cuenta del dictamen por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en reunión celebrada el día 3 de mayo de 2016, relativo a la solicitud de la Junta Vecinal de Mambrillas de Lara, de prórroga en el plazo de ejecución y justificación de la inversión dentro de la convocatoria de referencia.

Con fecha 26 de abril de 2016, la Junta Vecinal de Mambrillas de Lara solicita prórroga en los plazos de ejecución y justificación de la obra subvencionada dentro de la 2ª Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015.

En esa solicitud se indica que, debido a las condiciones climatológicas y a las continuas lluvias en el mes de abril, los terrenos por los que se debe transitar se encuentran anegados y hacen imposible los trabajos.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Junta Vecinal de Mambrillas de Lara una prórroga de TRES MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (2ª Convocatoria).

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo a la Junta Vecinal de Mambrillas de Lara para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

13.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en sus reuniones de 20 de abril y 4 de mayo de 2016, y vistas las certificaciones de obras que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obras que se indican a continuación:

Plan Provincial de Cooperación (PPC) – 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
9ª	38	BRIVIESCA	Rehabilitación Casa Salamanca	71.4590.76200	92.836,97	56.678,08

Plan Provincial de Cooperación (PPC) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
1ª	281	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	Pavimentación de calles	71.1532.76200	45.904,46	0,00
2ª	281	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	Pavimentación de calles	71.1532.76200	48.269,02	0,00
3ª-Liq.	281	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	Pavimentación de calles	71.1532.76200	55.105,25	28.933,80
Declar.	143	FUENTELCESPED	Abastecimiento de Agua	71.1610.76200	27.096,35	5.419,27
Declar.	179	VALLE DE ZAMANZAS	Pavimentación en AILANES y Villanueva Rampalay.	71.1532.76200	29.981,52	5.817,86

Plan Provincial de Carreteras (PCM) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	9	VALLE DE ZAMANZAS	Accesos a Bácscones de Zamanzas en GALLEJONES	75.4530.76203	14.926,43	2.985,28

Plan Obras Complementarias (INV) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	173	BOZOO	Pavimentación y muro de contención.	75.1532.76200	6.250,00	5.000,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	320.370,00
--	-------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	104.834,29
---	-------------------

Plan Provincial de Cooperación (PPC) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Única	313	SASAMON	Pavimentación de calles	71.1532.76200	90.086,67	18.017,33
Declar.	80	VILLAVERDE DEL MONTE	Alumbrado Público	71.1650.76200	23.385,13	4.494,29

Plan Provincial de Carreteras (PCM) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	46/1	ALTOS,LOS	Ctra. a Tudanca a Huidobro en DOBRO	75.4530.76203	81.250,00	16.250,00

Plan Entidades Locales (PEL) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	507	VALDAZO	Obra no clasificada.	75.9290.76202	2.495,63	2.246,07

Plan Ayudas Excepcionales por Climatología (INU) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	12/1	BOZOO	Conservación camino de servicio	75.4590.46203	6.250,00	5.000,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	203.467,43
--	-------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	46.007,69
---	------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

PROTOCOLO

14.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M.^a de Iturrino Sierra, de fecha 15 de abril de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondiente a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, con motivo de la Semana Santa y durante el mes de marzo de 2016, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

15.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al empresario burgalés, D. José Antolín Toledano, por haber sido distinguido con el premio “Reino de España a la Trayectoria Empresarial”, otorgado por los Círculos de Empresarios y de Economía.

- A D^a Nuria Navarro, por haber asumido la Presidencia de la Federación de Asociaciones Empresariales (FAE), de Miranda de Ebro.
- Al Centro Burgalés de San Sebastián, por celebrar este año el centenario de su creación.

CONDOLENCIAS

- Al funcionario, D. Oscar Nebreda Giménez, por el fallecimiento de su madre, D^a Marichu Giménez Velandia.
- A la Excm. Sra. D^a Pilar del Olmo Moro, Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por el fallecimiento de su esposo, D. Andrés Ribón de la Fuente.
- A D. Simón Bernabé García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, por el fallecimiento de su esposa D^a M^a Dolores Sainz Muñoz.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por el Archivo Provincial, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

16.1.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 3 de mayo de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondiente a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, durante el mes de abril de 2016, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio (Jornada Provincial de Imagina Burgos y Gala Asociación Nacional de Atletismo), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

17.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 21/2016, de fecha 16 de abril, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Lerma, recaída en procedimiento ordinario 128/2015, interpuesto por el Ayuntamiento de Solarana, contra D^a Basilisa Calvo Revilla, y por la que se solicitaba se declare al Ayuntamiento de Solarana propietario en entero dominio de la superficie litigiosa y reivindicada de 6,5872 hectáreas, que está enclavada en la finca propiedad de la demandante catastral 3001, del polígono 3 de Solarana, con la que linda por todos sus lados y se declare que D^a Basilisa Calvo Revilla viene ocupando y explotando la superficie reivindicada sin título y de forma ilegítima y se condene a la demanda a que abone y deje de ocupar la referida finca, dejándola libre y expedita a favor de la demandante y se la condene a que se abstenga de realizar en adelante cualquier acto perturbador de la pacífica posesión y disfrute del Ayuntamiento de Solarana de la referida finca. Con expresa condena en costas. Y por la que se falla que apreciando de oficio la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario debo desestimar la demanda formulada por la representación del Ayuntamiento de Solarana frente a D^a Basilisa Calvo Revilla, sin entrar a examinar el resto de las cuestiones planteadas, debiendo el demandante, si así lo estima, plantear nueva demanda frente a aquellos cuya titularidad se verá afectada de triunfar la acción ejercitada. Sin especial pronunciamiento en costas.

2.- Sentencia nº 123/2016, de fecha 18 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 68/2015, interpuesto por D.^a Marta López de Echazarreta Hortigüela, contra la Diputación Provincial (Bienestar Social), siendo el objeto del procedimiento el Decreto de la Sección de Personal de 19 de marzo de 2014 que desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 24 de febrero de 2014, por importe de 67.064,09 €, y que entiende la recurrente que dicha resolución no es ajustada a Derecho y que la anulación de las sanciones disciplinarias (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 31 de mayo de 2013) unido a la actuación de la Administración por el tratamiento de su cargo del puesto de trabajo le ocasionaron una serie de perjuicios que relata y por la que se falla desestimar el recurso contencioso interpuesto por D^a Marta López de Echazarreta Hortigüela contra el Decreto de 19 de marzo de 2014, que desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 24 de febrero de 2014, por importe de 67.064,09 €, que confirmo íntegramente. Se condena a la recurrente al abono de las costas con el límite de 500 €.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y veinte minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los dieciocho anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel